

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en esta fecha se ha declarado en estado de Suspensión de Pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, a la Entidad Mercantil «Procongel, Sociedad Limitada», con domicilio en Alicante, calle Carratalá, número 7, convocándose a todos los acreedores a Junta general para el día 8 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1978.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.974-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 308 de 1977, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que litiga en concepto de pobre, por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente al demandado don Juan Amat Navarro, sobre reclamación de 324.467 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes.

5.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura que es de 631.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Una casa habitación, compuesta de planta baja, con varias dependencias y patio cubierto, que mide nueve metros de frente por trece metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, 121 metros 50 decímetros cuadrados, situada en esta ciudad de Elda, calle Vázquez de Mella, número 52, linda: a derecha, entrando, casa número 50; izquierda, casa número 54, y espalda, casa número 51 de la calle General Yagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monover, al tomo 942 del archivo general, libro 195 del Ayuntamiento

de Elda, folio 225, finca número 13.475, inscripción sexta.

Valorada en seiscientos treinta y una mil pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1978.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.675-E.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en autos de mayor cuantía ante él tramitados al número 62/77-P, promovidos por «Ribasa, S. A.», representada por el Procurador señor Lleó Bissa, contra «Zaho Española», con último domicilio conocido en autos en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 33,750, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al señor Legal, representante de la referida Entidad «Zaho Española», para que comparezca ante este Juzgado, el día 20 de abril próximo, a las once horas, al objeto de absorber las posiciones que sean presentadas por la parte actora, previéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 15 de marzo de 1978.—El Secretario, M. Moreno.—1.311-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de menor cuantía número 771/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pedro Calvo Nogués, en nombre y representación de «S. A. Sampere de Paracaidas», contra don Juan Garriga Musolas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta tercera), el día 18 de mayo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de 3.000.000 de pesetas en que ha sido valorado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Piso sito, en la calle Zaragoza, número ciento treinta y dos, octavo, segunda,

de esta ciudad, que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y está compuesto de un comedor-sala de estar, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño completos, una cocina y una terraza.

Consta escrito como finca registral número 21.041, folio 104 vuelto, del tomo y libro 464 del Registro de la Propiedad de San Gervasio.

Barcelona, 18 de marzo de 1978.—El Secretario.—2.703-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 747 de 1976, penden autos sobre procedimiento ejecutivo, promovidos por «Gispert, S. A.», representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer, contra la finca embargada propiedad del demandado, don Enrique María Pamies Bertrán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración que se dirá, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente: «Rústica. Porción de terreno, procedente del Mansó Llopert, sita en el término de San Feliú de Buxaleu, de superficie aproximada seis hectáreas y media, de la que se han practicado varias segregaciones, de modo que, según la última de dichas notas, fecha 17 de febre-

ro de 1976, la superficie del remanente era de cuatro hectáreas, diez áreas, noventa y una centiáreas, ochenta y seis decímetros cuadrados; lindante al Norte, con finca de que se segregó, propia de don José María Sagraera Malaret; por el Sur, parte con dicha finca matriz y parte con el torrente «Riera de Arbucias»; por el Este, con el Manso Garduix, y por el Oeste, también con finca matriz. Inscrita al folio 119, del libro 33, de Buxaleu, tomo 1.352, finca número 871, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Barcelona a 30 de marzo de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.312-18.

CUENCA

Don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber que en este Juzgado se tramita con el número 309/77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra doña Emelina y doña María del Carmen Martínez Rubio, vecinas de Honrubia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado por providencia dictada en esta fecha sacar a subasta por lotes, los bienes que constituyen la hipoteca a favor de la entidad actora, que se describen a continuación:

1. Urbana.—Edificio destinado a fábrica de harinas con seis edificios para viviendas, otras dependencias y un molino de piensos, sitos en término municipal de Honrubia, en la carretera de Cuenca, en las afueras de aquel pueblo, ocupando todo una superficie de setenta áreas. Linda: Saliente, Ricardo Gómez; Mediodía, camino del Pozo de San Roque; Poniente, carretera, y Norte, Calixto García Lamera. Inscrita al tomo 472, libro 38 de Honrubia, folios 199, 200 y 230, finca 2.909.

2. Cereal seco al sitio «San Roque», de treinta y cuatro áreas. Linda: Norte, María Socuéllamos Ordóñez (finca 47); Sur, María Moya Garrido (finca 45); Este, camino del Arenal, y Oeste, carretera de la Almarcha a Villarrobledo. Es la finca 48 del polígono 10, inscrita al tomo 583, libro 44, folio 18, finca 4.202.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 2.000.000 de pesetas para la finca señalada con el número 1, y el de 200.000 pesetas para la señalada con el número 2.

Para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuenca a 20 de marzo de 1978.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental.—2.983-C.

IBIZA

Don José María Tomás y Tío, Juez de Primera Instancia de Ibiza y su partido.

Por el presente se anuncia la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de Juan Soler Torres, hijo de Juan y María, nacido en Ibiza el día 13 de octubre de 1872.

Lo que se hace público a los efectos legales que proceda.

Ibiza, 10 de febrero de 1978.—El Juez, José María Tomás.—El Secretario.—817-3. y 2.ª 10-4-1978

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 950 de 1976-O, promovido por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Adela Pareto Maristany, hoy «Construcciones Neder, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca, en San Baudilio de Llobregat:

«Calle del Ebro, números 13, 15 y 17, que se compone de planta baja y trasteros, de superficie trescientos metros cuadrados; tres plantas y desván, de superficie ciento sesenta metros cuadrados; una planta de torreones, de treinta metros cuadrados; dos plantas para casa del encargado, de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados, y otra planta destinada a garaje y almacén, de sesenta metros cuadrados de superficie, y resto hasta la total superficie del terreno en que está enclavado el edificio, de superficie tres mil cuarenta y cinco metros cuadrados; está destinado a huerto; lindante en junto; por el frente, Este, con dicha calle del Ebro; por la derecha, entrando, Norte, con la riera Carulla o arroyo de Gasulla; por la izquierda, Sur, con resto de finca de la que se segrega, propia de doña Adela Pareto Maristany, y por el fondo, Oeste, con don Eugenio Jordana Clausóles.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 1.410 del archivo, libro 118 de San Baudilio de Llobregat, folio 138, finca 4.989, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, y en la de igual clase de Hospitalet de Llobregat, doble y simultáneamente, el día 9 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de 300.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en uno de los periódicos de dicha ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Hospitalet de Llobregat, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario.—1.037-1.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 741 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Postal de Ahorros, Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Matías Montero Navarro, mayor de edad, soltero, modisto, con domicilio en Madrid, Caracas, número 15, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado a instancia de la actora, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, en la escritura de 23 de febrero de 1972, siguiente:

Urbana. Siete. Piso primero izquierda, situada en la planta primera, sin contar las de sótano, semisótano y baja, de la casa número quince de la calle Caracas, en Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, Fernández de la Hoz, a la que tiene cuatro huecos; derecha, piso centro izquierda de su misma planta, y fondo, con dicho piso.

Cuota.—Dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número seis la finca número 50.585.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, número 42, 6.ª izquierda, se ha señalado el próximo 12 de mayo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ochocientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignación alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1978.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.021-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 6 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga de pobre, contra «Construcciones Jet, S. L.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientos mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número siete.—Vivienda piso segundo, puerta segunda de la casa sita en la Llagosta, calle de Santa Teresa, número trece, esquina a la calle de San Miguel, dicha vivienda consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero y terrazas; tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados, y linda; por su frente, entrando o Este, con el rellano de la escalera, con las viviendas puerta primera y tercera de esta planta y con el patio interior de luces; derecha o Norte, calle de San Miguel; fondo u Oeste, calle de Santa Teresa; izquierda, entrando Sur, vivienda puerta tercera de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 803, libro 23 de La Llagosta, folio 178, finca 2.470, inscripción tercera.»

Dado en Sabadell a 1 de marzo de 1978.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—4.662-E.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 213/78-B, que en este Juzgado se tramita a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, que goza del beneficio de pobreza, contra don Luis García González, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días, pujas a la llana y por el tipo de tasación establecido en la escritura de hipoteca, de 1.272.000 pesetas, el bien inmueble siguiente:

1 «Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 4 de la calle Perú, en esta ciudad. Consta de seis habitaciones, hall, baño, cocina y cuarto de aseo del servicio. Mide ciento veinte metros cuadrados útiles, y linda: mirando desde la calle, izquierda, caja de escalera y vivienda mano derecha; derecha, finca de José González, y fondo finca de José González. Se le asigna un 10 por 100 de los gastos y beneficios del edificio y un 12,8 por 100 en gastos que afecten a los pisos. Tiene una carbonera aneja. Inscrito al tomo 1.001, libro 337, folio 129, finca 19.189, inscripción cuarta.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 10 de mayo próximo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación establecido.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1978.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—4.666-E.

REQUISITORIAS

Juzgados militares

NESTARES GARCIA, Angel; hijo de Angel y de Carmen, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cuevas de Almanzora, 40, 5.º D; procesado por fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. (715.)

JIMENEZ REYES, José; hijo de Benito y de Nieves, natural de Tacoronte (Tenerife), de veintiséis años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(714.)

QUINT, Robert; hijo de Fernand y de Arneline, natural de Persan (Francia), soltero, cocinero, nacido el 30 de julio de 1949, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 125 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(711.)

FERNANDEZ MORAN, Dámaso; Cabo Primero del Ejército del Aire, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Almedralejo (Badajoz), soltero, especialista en electrónica, de veinte años, domiciliado últimamente en Leganés (Madrid), calle Victoria, 14, piso tercero C; procesado por desertión; comparecerá en término

de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.—(710.)

Juzgados civiles

MUÑOZ PEREZ, José; y GARCIA ARJONA, Manuel; hijos de Rafael y de Praxedes y de Manuel y de Eulalia, naturales de Sevilla, casados, de treinta y dos y treinta y un años, respectivamente, domiciliados últimamente en Barcelona, calle Berruguete, 77, cuarto tercera; procesados en sumario número 67 de 1978 por abandono de familia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(721.)

ARCAS ALESINA, Antonio; natural de Vélez Blanco (Almería), casado, del comercio, de veintiséis años, hijo de Dolores, domiciliado últimamente en Onda; procesado en sumario número 115 de 1978 por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón.—(722.)

TORREGROSA BERTET, Roberto; natural de Torrente (Valencia), casado, Médico, de treinta y tres años, hijo de Roberto y de Josefina, domiciliado últimamente en Guadalupe (Valencia), Santa Lucía, número 30; procesado en causa número 235 de 1977 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(724.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Arsenal de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1978, Mohamed Amar Mohatar.—(728.)

El Juzgado Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 211 de 1975, Miguel Sánchez Pérez.—(729.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1977, José Moro Calleja.—(694.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 31 de 1976, Antonio Núñez Romero.—(697.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcañiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1976, Andrés González Mudarra.—(646.)

El Juzgado de Instrucción de Alcañiz deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 6 de 1978, Mariano Lacalle Quintana.—(644.)

El Juzgado de Instrucción de Alcañiz deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 5 de 1978, Mariano Lacalle Quintana.—(645.)

El Juzgado de Instrucción de Cuenca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1977, Joaquín Barba Segarra.—(642.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 66 de 1977, Francisco Rodríguez Quero.—(700.)

El Juzgado de Instrucción de Orihuela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 46 de 1977, Manuel Ruiz Mancebo.—(640.)